



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 42767/2009

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su Resolución N° 355/10, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Ing. Oscar Eduardo BARETTO, DNI N° 7.808.825, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Electrotecnia General (I.M.E.) con carga en Electrotecnia y Electricidad (I.A.) del Departamento de Electrotecnia; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 355/10 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Oscar Eduardo BARETTO, DNI N° 7.808.825, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra Electrotecnia General (I.M.E.) con carga en Electrotecnia y Electricidad (I.A.) del Departamento de Electrotecnia de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

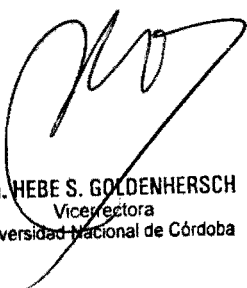
ARTÍCULO 2°.- El Ing. Baretto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN
DÍA DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.**

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

564